

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO:** En Sesión Extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, a las siete horas del día once de marzo del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Visto Memorándum remitido por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la cual solita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación en el proyecto en ejecución en el Municipio, los cuales son realizados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos par cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por Liquidación, en el proyecto que se detalla a continuación:

<b>PROYECTO:</b>	
CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN EL CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
<b>Realizador:</b>	DIPERSA, S.A. de C.V.
<b>Supervisión:</b>	INCOPRO, S.A. de C.V.

<b>Desembolso Liquidación realizador:</b>	<b>por del</b>	\$14,076.60
<b>Desembolso Liquidación supervisor:</b>	<b>por del</b>	\$ 3,090.00
<b>Desembolso total</b>		<b>\$17,166.60</b>

**El Total del DESEMBOLSO ES DE DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES ( \$ 17,166.60 ); COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la el Memorándum presentado por el Encargado de Informática, Gilber Edgardo Reyes Muñoz, en la que solicita la compra de accesorios como Fundas Protectoras y las Bases de Carga para proteger mejor los equipos POS que recientemente se compraron; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de accesorios como Fundas Protectoras y las Bases de Carga para proteger mejor los equipos POS que recientemente se compraron y que son utilizados por los cobradores de mercados; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los accesorios en referencia. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de materiales relacionados con fondos del 25% FODES; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la nota de cobro presentada por parte del señor Ricardo Romero, Gerente General del Hotel Confort Inn Real La Unión, Real Express, S.A. de C.V., empresa con la cual la municipalidad mantiene crédito por consumo y servicios que prestan a la reuniones de trabajo y actividades por parte de este Concejo; y que a la fecha se le adeuda las facturas: 07015 emitida el 14 de febrero del 2020 por el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 18/100 DOLARES ( \$ 377.18 ); y la Factura 06408 , por el monto de NOVENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ( \$ 99.60 ) y la factura 08002 emitida el 09 de febrero del 2020 por el monto de QUINIENTO ONCE 68/100 DOLARES ( \$ 511.68 ); siendo el total de la deuda NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 46/100 DALARES ( \$ 988.46 ); II) En uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Reconocer la Deuda con la Empresa Hotel Confort Inn Real La Unión, Real Express, S.A. de C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 46/100 DALARES ( \$ 988.46 ), por consumo y servicios que prestan a la reuniones de trabajo y actividades por parte de este Concejo, que comprende las facturas 07015 emitida el 14 de febrero del 2020 por el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 18/100 DOLARES ( \$ 377.18 ); y la Factura 06408 , por el monto de NOVENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ( \$ 99.60 ) y la factura 08002 emitida el 09 de febrero del 2020 por el monto de QUINIENTO ONCE 68/100 DOLARES ( \$ 511.68 ); por Reunión con Juez de Medio Ambiente, instituciones gubernamentales, en el marco de la Emergencia ambiental decretada por el Juez de Medio Ambiente y los informes de avances de las acciones realizadas; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondiente con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Que actualmente nos encontramos en un Estado de Emergencia Nacional, en todo el Territorio de la Republica, dentro del marco establecido en la Constitución a raíz de la pandemia por COVID-19; como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia por COVID-19; en tal sentido tomando en consideración estos riesgos y con el objeto de prevenir de manera eficiente la pandemia antes relacionada y por ende******

lograr su control, es necesario la llevar activar las instituciones que tenga interés común de beneficiar y proteger a la población por tanto el señor Alcalde en la calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil Municipal, convocara en pleno al Concejo Municipal y a la Comisión de Protección Civil para el día Sábado 14 de los corrientes, a fin de trabajar en un plan de acción para poder mitigar el riesgo de contaminación del COVID-19; así mismo conocer de primera mano de las necesidades que presentan las instituciones para enfrenta el problema por la pandemia en referencia; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar que se les proporcione Alimentos y Refrigerios en la reunión al Concejo Municipal y a los miembros de la Comisión de Protección Civil Municipal de esta ciudad y su cometida , para el día sábado 14 de marzo del 2020, en el hotel Confort Inn; II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Síndico Municipal

**José de la Cruz García**  
Primer Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Segundo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
Tercer Regidor en Función

**Ramon de Jesús Arriola**  
Cuarto Regidor

**Darwin Iban López Domínguez**  
Quinto Regidor

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
Séptimo Regidor

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
Octavo Regidor

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
Segunda Regidora Suplente

**Rigoberto Hernández Guido**  
Tercer Regidor Suplente

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
Cuarto Regidor Suplente

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar**  
Secretario Municipal